PUNTO CORPORATIVO

Turismo de aventura:

¿Qué debe evaluar una empresa antes de invertir?

MINCETUR publicó un proyecto de nuevo Reglamento de Turismo de Aventura.

Una oportunidad para **anticipar riesgos** y tomar decisiones con **mayor información**.



LLONA & BUSTAMANTE
ABOGADOS
TU SOCIO ESTRATÉGICO
60+ Años

LLONA & BUSTAMANTE
ABOGADOS
TU SOCIO ESTRATÉGICO
60+ Años

¿Qué está proponiendo MINCETUR?

Mediante la **Resolución Ministerial N.° 392-2026-MINCETUR** se publicó un proyecto de Decreto Supremo que aprobaría el nuevo Reglamento de Turismo de Aventura, junto con su exposición de motivos.

Se trata de una propuesta, no de una norma definitiva.

Principales objetivos del proyecto:

Fortalecer la seguridad en la prestación del servicio.

Promover la formalización de los operadores.

Asegurar las competencias necesarias del personal.

Mejorar la información que recibe el turista.

Estos objetivos buscan reducir riesgos, elevar la calidad del servicio y fortalecer la gestión de las autoridades.

LLONA & BUSTAMANTE
ABOGADOS
TU SOCIO ESTRATÉGICO
60+ Años

La seguridad también se gestiona desde los procesos internos

El marco vigente **DS N.° 005-2016-MINCETUR,** modificado por el **DS N.° 001-2019-MINCETUR** ya establece obligaciones clave.

Autorización
Certificado de autorización y lugares de operación.

Gestión de riesgos
Programa de manejo de riesgos y atención de emergencias.

Personal
Competencias del personal y acreditación mediante experiencia mientras se implemente la certificación.

Equipos
Idoneidad del equipamiento según especificaciones técnicas.

Información al turista
Consentimiento informado y deber de brindar información completa.

El proyecto debe analizarse para determinar si estas obligaciones se mantienen, se precisan o incorporan nuevas condiciones técnicas.

El análisis permite evaluar cómo estos aspectos impactan en la operación, los costos y la viabilidad del servicio.

Invertir exige evaluar más que la demanda turística

Un proyecto de turismo de aventura debe ser viable también desde el punto de vista regulatorio. Antes de comprometer capital, conviene revisar:

01

Viabilidad regulatoria

Qué autorizaciones y condiciones requiere el negocio, incluyendo infraestructura y lugares de operación.

02

Costos de operación

Recursos necesarios para seguridad, equipos, personal y cumplimiento.

03

Riesgos contractuales

Distribución de responsabilidades entre operadores, agencias, proveedores y propietarios de infraestructura.

04

Expansión del negocio

Si las condiciones regulatorias permiten replicar el modelo en otros destinos o modalidades.

El proyecto de reglamento no demuestra por sí solo que los costos aumentarán o que invertir será más difícil. Su contenido debe examinarse para identificar efectos concretos sobre cada modelo de negocio.



LLONA & BUSTAMANTE
ABOGADOS
TU SOCIO ESTRATÉGICO
60+ Años

¿Qué conviene revisar desde ahora?

La consulta pública permite evaluar el proyecto antes de su aprobación y, cuando corresponda, formular observaciones sobre requisitos, procedimientos o condiciones que puedan afectar la actividad.

Contrastar autorizaciones
Revisar si se cumplen las condiciones vigentes y cómo podrían verse afectadas.

Evaluar procedimientos
Manual de operación, protocolos de emergencia y registro de incidentes.

Revisar la acreditación del personal
Competencias, experiencia y eventuales nuevas exigencias.

Verificar equipamiento
Documentación que acredite su idoneidad según especificaciones técnicas.

Analizar la información al turista
Formatos, consentimiento informado y alcance del servicio.

Identificar posibles brechas
Para estimar impactos y, de ser necesario, presentar comentarios durante la consulta pública.

El proyecto todavía no equivale a una obligación nueva vigente. La consulta pública es una oportunidad para anticipar cambios y preparar la gestión del negocio.

LLONA & BUSTAMANTE
ABOGADOS
TU SOCIO ESTRATÉGICO
60+ Años

La regulación también forma parte de la estrategia de inversión

Comprender las autorizaciones, las responsabilidades contractuales y los riesgos regulatorios permite evaluar mejor la viabilidad de una operación antes de invertir, ampliar o reorganizar un negocio.

El asesoramiento legal aporta valor cuando transforma los cambios normativos en decisiones empresariales informadas.

Analizar hoy

Evalúe cómo el proyecto puede impactar en su operación actual y futura.

Anticipar riesgos

Identifique ajustes necesarios en sus procedimientos, contratos y capacidades.

Decidir con fundamento

Convierta la regulación en un factor de mayor seguridad y sostenibilidad para su inversión.



LLONA & BUSTAMANTE
ABOGADOS
TU SOCIO ESTRATÉGICO
60+ Años

¿Hasta cuándo se pueden presentar comentarios a este proyecto normativo?

PLAZO PARA COMENTARIOS

20 días calendario

contados desde la publicación del proyecto normativo.

AUTORIDAD COMPETENTE

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), a través de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo, encargada de recibir, evaluar y sistematizar los aportes recibidos.

CANALES PARA REMITIR COMENTARIOS

- Sede digital de MINCETUR
- Mesa de Partes de MINCETUR
- Correo electrónico habilitado para la consulta pública.

¿Por qué es importante participar?

La consulta pública permite a operadores turísticos, inversionistas y demás actores del sector identificar impactos regulatorios, proponer ajustes técnicos y contribuir a una regulación más adecuada antes de su aprobación definitiva.

*El proyecto aún no constituye una obligación vigente.

LLONA & BUSTAMANTE
ABOGADOS
TU SOCIO ESTRATÉGICO
60+ Años

Anticiparse permite evaluar los riesgos y preparar el negocio para la futura regulación.

El proyecto de Reglamento de Turismo de Aventura **aún está** en consulta pública. Revisar sus alcances permite identificar posibles ajustes operativos y participar antes de su aprobación definitiva.

La consulta pública es una **oportunidad** para aportar desde la **experiencia del sector.**





JUAN PRADO BUSTAMANTE
SOCIO
jprado@ellb.com.pe

GIGAS GRILLO LABARRI
ASOCIADO
grillo@ellb.com.pe